



### ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO

Denominación el Empleo a Proveer: **TECNICO**

Código **3100** Grado **15**

Dependencia: Donde se ubique

Fecha Estudio: 05 de mayo de 2015

Se procede a verificar a quien asiste el derecho de encargo, en un cargo de carrera administrativa que se encuentra en vacancia definitiva, de **TECNICO** Código **3100** Grado **15** de conformidad con la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios, cuyos requisitos de estudio y experiencia son:

REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA	
<b>ESTUDIOS:</b>	<b>EXPERIENCIA :</b>
Título formación tecnológica o;  Aprobación de tres (3) años de educación superior.	Tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral o;  Doce (12) meses de experiencia relacionada o laboral.
ALTERNATIVAS	
<b>ESTUDIOS:</b>	<b>EXPERIENCIA:</b>
Un (1) año de experiencia relacionada, siempre y cuando se acredite la terminación y la aprobación de los estudios en la respectiva modalidad.	Tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral.

Requisitos a tener en cuenta de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

- Que el empleo recaiga en el servidor de carrera que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente.
- Que cumpla el perfil de competencias exigidas para ocupar el empleo vacante, incluyendo los requisitos de estudio y experiencia.
- Que posea aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar.
- Que no tenga sanción disciplinaria en el último año.
- Que su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.





**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA**  
NIT. 800.099.287-4

ESTUDIO DE VERIFICACION DE REQUISITOS PARA  
ENCARGAMENTO DE ENCARGO

Siguen en escala los siguientes funcionarios que a continuación se relacionan:

Nombre del Empleado de Carrera	Empleo de carrera el cual es titular	Perfil de competencias y requisitos académicos	Aptitudes y Habilidades	Sanción Disciplinaria	Última Evaluación de desempeño

Realizada la verificación de las hojas de vida, acorde a lo establecido en la Ley 909 de 2004, NO existe empleado titular de derechos de carrera administrativa que cumpla con los requisitos para ser encargado en el cargo vacante.

Se firma a los 05 días del mes de mayo de 2015 y se publicará por el término de 5 días hábiles.

**PAUL LAGUNA PANETTA**  
Secretario general

**NANCY CAROLINA SANCHEZ CALLE**  
Coordinadora Grupo de Gestión Humana y Administrativa

Proyectó: Nancy Sánchez

